



38. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al comité "Los Fundadores PDA Temuco 1", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.-Código 141881

Resolución Exenta N°

0146

Temuco, 31 ENE. 2020

**VISTOS:**

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 8024 (V. y U.) del 18.10.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el cuarto proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2018, efectuado por resolución exenta N° 1484 (V. y U.) de 2018 y, sus modificaciones;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- Ordinario N° 300, de fecha 20.01.2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación integrantes del comité **Los Fundadores PDA Temuco 1, código 141881**, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 830, de fecha 14.01.2020, que declara un avance de obra de 100% ejecutado, validando así el plazo requerido ante la necesidad de gestionar término pagos a la empresa constructora, entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos;

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	ABURTO ABURTO ADRIANA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305079
2	ALVARADO VILLEGAS CLAUDIA ANDREA	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305076
3	ALVAREZ RUPAYAN YASNA LORETO	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305085
4	AYALA FERRADA MARIA CECILIA	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305074
5	CATALDO PEREZ MARJORIE DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305081
6	CAYUQUEO CALFUNAO ISABEL ANDREA	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305082
7	CURAMIL HUEHUENTRO MERCEDES MARIA	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305075
8	GUERRA COLIPI VIRGINIA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305084
9	IBAÑEZ ORMEÑO PAOLA JANNET	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305080
10	MANRIQUEZ RIQUELME YOLANDA NIEVES	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305072
11	MERCADO GARCIA MAGDALENA PILAR	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305083
12	MORALES PINO CARMEN GLORIA	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305077
13	SILVA PRADO SANDRA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305086
14	VASQUEZ FAUNDEZ IRIS YANIRA	[REDACTED]	IM2 N° DA2-2018-305078

2. Que, de acuerdo a la solicitud ingresada a SERVIU de fecha 10.12.2019, existieron retrasos en la ejecución del PHS para el comité en cuestión, el cual presentó un desfase en cuanto al inicio de las obras y la ejecución de las actividades del área social.
3. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **60 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.

  
  
PABLO ARTIGAS VERGARA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA  
SECRETARIA MINISTERIAL

PSB.CGS.DVG  
TRANSKRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.  
At. Mario Morales Espinoza
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.